En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dos de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, se refinen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el se Mor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano, y los semores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martinez, encontrándose ausente por estar en uso de licencia / el señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa, para considerar: PRIMERO Elsa Lidia Malgarini de Medina, Auxiliar 3º, solicita licencia, Atento al certificado médico acompañado y a lo dispuesto en el art. 29 / del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Concederla a partir del día 1º de / julio hasta el 11 de agosto del corriente año. - SEGUNDO: Informe del señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano referente a la misión encomendada por Acordada Nº 494 punto 3º. El señor Presidente informa verbalmente del resultado de las gestiones realizadas ante la Intervención Federal del Poder Judicial en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 25 y 26 de junio ppdo. - ACORDARON: Tener presente y / aprobarlas .- TERCERO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa incumplimiento de horario e inasistencias injustificadas del personal durante el mes de junio ppdo. - Atento a lo dispuesto en los Acuerdos Nº 145 punto 1º inciso 5º y 120 punto 7º. ACORDARON:San cionar con apercibimiento a los empleados Dina I. Riveros, Mario E. Villagra y Julio Arce, por inasistencias injustificadas y comunicar a Contaduría para que proceda a descontar de sus haberes, el importe correspondiente a dos días de retribución diaria a los dos primeros y a un día al último, y de los haberes de los agentes Andrés Hedina, Elda Lidia Malgarini de Medina, Pascual Caballero y Enriqueta P. de Tapia, el importe correspondiente a la cuarta parte de la retribu- / ción diaria, por incumplimiento de horario. - CUARTO: Permuta de dos Auxiliares 5° .- El señor Presidente propone se disponga, invocando / razones de mejor servicio y con la conformidad verbal prestada por / la Srta Juez de Paz de Mayor Cuantía Dra. Liliana H. Montrul, la per muta de las Auxiliares 5º Srtas Elsa Alicia Chagra y María Irene Ro-



das, de sus respectivos cargos, en la Secretaria Administrativa y de Superintendencia y Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, ACORDARON: Disponer la permuta a partir del próximo lumes 8 del actual, de las Auxiliares 5º // Srtas Elsa Alicia Chagra y María Irene Rodas, de sus respectivos cargos, QUINTO: Subsanación de error material en Acuerdo Nº 475, punto 3º. Ad-/ virtiéndose que en el Acuerdo Nº 475 punto 3º se hace referencia por un evidente error material al Acuerdo Nº 217, cuando debe ser al Acuerdo Nº 294, ACORDARON: Rectificar el punto 3º del referido Acuerdo en el parrafo que dice: "Agregar al punto 4º del Acuerdo Nº 217 el siguiente inciso" en el sentido que debe leerse: "Agregar al punto 4º del Acuerdo Nº 294 el siguiente inciso".- Dejar constancia de la presente rectificación, por / nota de Secretaría Administrativa y de Superintendencia, en el acta del Acuerdo mencionado. SEXTO: Pedido de informe a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nos, 1 y 2, referente a la actividad de los mismos. Visto: Que según surge de las actas labradas con motivo de las inspecciones realizadas por el señor Presidente del Su perior Tribunal doctor Carlos Roberto Soriano y señor Ministro Dr. Pedro Adalberto Cabral, en virtud de lo dispuesto por el art. 28 inciso 9 de / la Ley 16, a los Juzgados en lo Criminal y Correccional, existen en el / Juzgado Nº 1 la cantidad de 7.250 causas paralizadas y en el Nº 2, 8.912 lo que hace un total de 16,162 procesos. Que desde el 1º de Diciembre de 1967 hasta la fecha de la inspección (28 de Mayo de 1968) en dichos Juzgados han tenido entrada 1,226 causas, de las cuales 668 corresponden al Juzgado Nº 1 y 558 al Nº 2.- Que los titulares de dichos Juzgados se hicieron cargo de los mismos en fecha 20 de Diciembre de 1967 y 18 de Di-/ ciembre del mismo año respectivamente, lo que significa que no es atri-/ buible a los referidos magistrados el atraso mencionado. Que asimismo re sulta de la inspección mencionada que el titular del Juzgado en lo Crimi nal y Correccional Nº 2 no ha dictado en el lapso comprendido en aquella ninguna sentencia. Siendo necesario deslindar responsabilidades y poner término a las anomalías referidas, ACORDARON: 1°) Recabar de los Juzgados én lo Criminal y Correccional Nos 1 y 2 un informe discriminado año

por año sobre cantidad de expedientes paralizados, estado procesal de los mismos, si existen detenidos afectados a dichos procesos y motivos de la paralización de su trámite; acordar un plazo de quince días corridos pa-/ ra su cumplimiento, 2º) Solicitar del titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2 doctor Wagner Mitchell informe a este Superior Tribunal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas sobre las causales determinantes de su inactividad en el dictado de sentencias. - SEPTIMO: Reudiciones de cuentas correspondientes al año en curso. La Presidencia comunica que ante la mora de Contaduría en presentar, en este año, rendiciones des tinadas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, requirió verbal mente un informe al respecto, a aquella; y visto el informe, que se lee / por Secretaria, ACORDARON: Tener presente las razones invocadas por el se nor Contador y recomendarle que en lo sucesivo arbitre los recaudos pertinentes a fin de dar cumplimiento a las rendiciones mensuales de cuentas dentro de los plazos fijados por las normas vigentes. Cuando no pudiese / así hacerlo deberá comunicar a la Presidencia, con una antelación no menor de dos días al vencimiento del plazo, los motivos que le impidieren efectuar la rendición. OCTAVO: Funciones del Contador. A los fines de un mejor ordenamiento en lo atinente a rendiciones de cuentas y responsabilidad funcional, ACORDARON: Agregar al punto 4º del Acuerdo Nº 294 el siguiente inciso: g) Firmar todos los documentos integrantes de la rendición mensual que debe presentarse al Honorable Tribunal de Cuentas, inclu so la nota de estilo. NOVENO: Presidencia informa sobre retención de suel do del mes de junio al Oficial Relator Pedro R. Nieva. ACORDARON: Ratificar lo actuado por Presidencia. DECIMO: Reestructuración del Presupuesto. Atento la necesidad de realizar una reestructuración de las Partidas del inciso 2º - Otros Gastos - del anexo 7 - Poder Judicial - del Presupuesto General vigente y de conformidad a la facultad que a este Poder Judicial le otorga el art. 9 de la Ley Nº 364, ACORDARON: 1º) Reestructurar los créditos del anexo 7 - Poder Judicial - inciso 2º - Otros Gastos -, del Presupuesto General de Gastss, Ley 329, de acuerdo a las planillas / adjuntas, que forman parte de este acta. 2º) Comunicar la presente reestructuración, a los fines pertinentes, al Poder Ejecutivo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

galracy clear to

PLANILLA DE REESTRUCTURACION

ANEXO 7 - PODER JUDICIAL

INCISO 2º - OTROS GASTOS

ida Parc.	CONCEPTO	CREDITO	EN MAS	EN MENOS	CREDITO ANUAL
	GASTOS GENERALES:	36.361.000	800,000	1.000.000	36.161.000
3	Alguileres varios	1,800,000		500.000	1.300,000
5	Combustibles y lubricantes	500.000			500.000
6	Conservaciones grales.varias	1.000.000	600.000		1.600.000
7	Drogas, productos químicos y de farm.	20,000			20.000
12	Gastos eventuales y menores	65.000			65.000
13	Gastos geneerales varios	1.000.000			1.000.000
16	Gastos de representación	27.936.000			27.936.000
18	Gastos p/servicios públicos	950.000			950.000
20	Honoraries y retrib. a terceros	650.000	,		650.000
21	Impresiones y publicidad	260.000			260.000
23	Premies, condeceraciones y credenc	130,000			130.000
27	Reintegro de gastos	150.000		100.000	50.000
31	Utiles y libros de oficina	900,000	200,000		1.100.000
32	Viático y movilidad	1.000.000		400.000	600.000
	INVERSIONES Y RESERVAS:	10.340.000	200.000		10.540.000
3	Inversiones grales.varias y/o espec	800,000	200,000		1.000.000
4	Maquinas en gral., mot. y herramientas.	650.000			650.000
7	Menaje y bazar	90.000			90.000
8	Moblajes, artefactos y tapicería	1.350.000			1.350.000
9	Uniformes, equipos y art.de ropería	400.000			400.000
10	Vehícules varios y embarcaciones	7.050.000			7.050.000
	elvader de ant	46.701.000	1,000,000	1.000.000	46.701.000

SALVADOR HERMES MARTINEZ

Chatalio y enests

MANUEL OSVALDO HEDNAMIN-